**DECRETO 2373 DE 1988** 

(noviembre 21)

Por el cual se suprime y se crea un cargo en el servicio exterior de la republica.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1° A partir del 15 de diciembre de 1988, suprímese en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de El Líbano, el cargo de un (1) Consejero, Grado Ocupacional 4 EX, Encargado de las funciones Consulares en Beirut, con una asignación básica mensual de dos mil setecientos ochenta y un dólar con 04/100 (US\$2.781.04), actualmente ocupado por la señora Clara Lega de Rezk.

Artículo 2° A partir de la misma fecha créase en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de El Líbano, el cargo de un (1) Primer Secretario, Grado Ocupacional 3 EX, Encargado de las Funciones Consulares en Beirut, con una asignación básica mensual de dos mil trescientos cuarenta y ocho dólares con 19/100 (US\$ 2.348.19).

Artículo 3° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 21 de noviembre de 1988.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores, JULIO LONDOÑO PAREDES.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.